REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

FIJACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

EXPEDIENTE: 250002342000201304310 00

DEMANDANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ S.A. ESP

DEMANDADO: CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EN LIQUIDACIÓN

MAGISTRADO (A): CERVELEÓN PADILLA LINARES

HOY **VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015)**, LA OFICIAL MAYOR DE LA SUBSECCIÓN "D", DEJA CONSTANCIA QUE SE FIJA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EN LA CARTELERA Y EN LA CARPETA DEL PÚBLICO, EL TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN, INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE **DEMANDANTE - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -** CONTRA EL AUTO DE FECHA **DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015)**. EN CONSECUENCIA SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA. ASÍ MISMO, VENCIDO EL DÍA DE FIJACIÓN, SE MANTENDRÁ EN LA SECRETARIA DE LA SUBSECCIÓN "D", A DISPOSICIÓN DE LA PARTE CONTRARIA, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS PARA QUE MANIFIESTE LO QUE CONSIDERE PERTINENTE.

LO ANTERIOR EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 242 DEL C.P.A.C.A. Y DE LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL C.G.P.

ERIKA ALEJANDRA MURILLO CAMACHO
OFICIAL MAYOR SUB-SECCION "D"

Elaboró y revisó: Jaime Becerra Maya